

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 90

Jueves, 12 de Mayo de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1 a 6
Ministerio de Medio Ambiente	6 y 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	8 y 9
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	9 y 10
---	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	10 y 11
Diversos Ayuntamientos	11 a 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	18 y 20
Juzgado de los Social	20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.637/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 27 de Abril de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 010334508	1204 1204	1.987,81
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 010242558	1104 1104	759,30
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 010340366	1204 1204	784,62
0111	10	05101023468 YE --- ZHENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	04	05 2004 005524440	0704 0704	302,00
0111	10	05101023468 YE --- ZHENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02	05 2005 010353302	1204 1204	51,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	05002893264 J.L.N.MILAGROS GALICIA D	CL PEDRO TIO S/N	05212	CABEZAS DEL	02	05 2004 013539771	0804 0804	177,84



Número 1.638/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 27 de Abril de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL	EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2004	010502459 0104 0204	46,18
0111	10	05002544569	JIMENEZ RUBIA,S.L.	CL	CRISTO 11	05165	PEDRO RODRIG	03	05	2004	013399527 0704 0704	425,33
0111	10	05002544569	JIMENEZ RUBIA,S.L.	CL	CRISTO 11	05165	PEDRO RODRIG	03	05	2004	013538054 0804 0804	425,33
0111	10	05002745744	DINAMICA DE GREDOS,S.A.	CT	GUISANDO	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	010586527 0404 0404	460,60
0111	10	05002745744	DINAMICA DE GREDOS,S.A.	CT	GUISANDO	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013171171 0504 0504	460,60
0111	10	05100231607	SANCHEZ GONZALEZ ANA MAR	CL	SEGOVIA 39	05490	LANZAHITA	03	05	2004	013544926 0804 0804	359,52
0111	10	05100319816	CARDIO-FITNESS S.L.	PO	SAN ROQUE 42	05003	AVILA	03	05	2004	013408924 0704 0704	212,57
0111	10	05100525738	PLUSLINEA 2000,S.L	CL	COMANDANTE ALBARR	05001	AVILA	03	05	2004	013411348 0704 0704	1.605,40
0111	10	05100628701	DEDO GALLEGOS MARIANO	AV	DEPORTES 5	05200	AREVALO	03	05	2004	013412964 0704 0704	1.236,47
0111	10	05100636579	S.COOP. CAMPING LOS GALA	CL	PARAJE LINAREJO	05417	GUISANDO	03	05	2004	013413065 0704 0704	355,88
0111	10	05100636579	S.COOP. CAMPING LOS GALA	CL	PARAJE LINAREJO	05417	GUISANDO	03	05	2004	013550077 0804 0804	355,88
0111	10	05100667602	MARTIN MORUECO FRANCISCO	CT	DE CASILLAS	05420	SOTILLO DE L	04	05	2004	005012158 0402 0602	722,40
0111	10	05100830478	FRANKAS EDESO, S.L.	PA	DOCTOR FLEMING, P	05001	AVILA	03	05	2004	013418018 0704 0704	398,76
0111	10	05100830478	FRANKAS EDESO, S.L.	PA	DOCTOR FLEMING, P	05001	AVILA	03	05	2004	013552505 0804 0804	398,82
0111	10	05100984466	EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ	ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03	05	2004	013421149 0704 0704	185,48
0111	10	05100984466	EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ	ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03	05	2004	013556040 0804 0804	185,48
0111	10	05101023468	YE --- ZHENGWEI	CR	DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	04	05	2004	005503525 1103 1103	362,40
0111	10	05101032360	DIEZ MARTINEZ NATIVIDAD	PZ	DE ESPAYA 5	05292	SANTO DOMING	04	05	2004	005530096 0203 0203	3.607,20
0111	10	05101040646	NOUBHANI --- KARINA	CL	ENCRUZ 2	05200	AREVALO	03	05	2004	013422664 0704 0704	126,83
0111	10	05101040646	NOUBHANI --- KARINA	CL	ENCRUZ 2	05200	AREVALO	03	05	2004	013422765 0704 0704	118,42
0111	10	05101080860	AVIPOST MAIL, S.L.	CL	MILICIAS 4	05003	AVILA	03	05	2004	010604210 0404 0404	785,35
0111	10	05101080860	AVIPOST MAIL, S.L.	CL	MILICIAS 4	05003	AVILA	03	05	2004	013488652 0504 0504	785,35
0111	10	05101119458	GONZALEZ DE FUENTES GOME	PZ	MONJAS AGUSTINAS	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013559272 0804 0804	465,02
0111	10	05101141686	SEXTIL, COM.B.	CL	VALLESPIN 1	05001	AVILA	03	05	2004	013425896 0704 0704	1.197,80
0111	10	05101141686	SEXTIL, COM.B.	CL	VALLESPIN 1	05001	AVILA	03	05	2004	013559878 0804 0804	1.090,63
0111	10	05101173719	JAEN GONZALEZ MARIA ISAB	CL	PANERAS DEL REY 3	05200	AREVALO	03	05	2004	013427112 0704 0704	96,50
0111	10	05101174325	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV	GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05	2004	010607341 0404 0404	372,23
0111	10	05101174325	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV	GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05	2004	013191884 0504 0504	372,23
0111	10	05101242831	DISTIMADRID AUXILIAR Y D	CL	PASEO DON CARMELO	05001	AVILA	03	05	2004	013430041 0704 0704	434,33
0111	10	05101242831	DISTIMADRID AUXILIAR Y D	CL	PASEO DON CARMELO	05001	AVILA	03	05	2004	013562710 0804 0804	434,33
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013783382 0899 0899	2.754,85
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013783483 0999 0999	2.665,96
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013783584 0699 0699	2.646,35
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013783685 0100 0100	2.825,75
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013783786 0300 0300	2.947,26
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013783887 0500 0500	2.011,02
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013783988 1000 1000	1.823,04
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013784089 1100 1100	1.764,23
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013784190 0101 0101	1.823,04
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013784291 1200 1200	1.823,04
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013784392 0501 0501	911,52
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013784493 0301 0301	1.600,06
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013784594 0401 0401	1.752,86
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013784695 0601 0601	1.540,76
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013784796 0801 0801	1.843,31
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013784800 0400 0400	171,83
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013784901 1201 1201	1.840,33
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013785002 0102 0102	1.840,33
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013785103 0202 0202	1.438,02
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013785204 0302 0302	1.842,13
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013785305 1102 1102	1.747,02
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013785406 0103 0103	1.810,33
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013785507 1199 1199	2.300,05
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013785608 1299 1299	2.825,75
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013785709 0201 0201	1.299,77
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013785810 0701 0701	1.843,31
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013785911 0502 0502	1.983,11
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013786012 1202 1202	1.805,24
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013786113 0403 0403	1.781,89
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013786214 0903 0903	2.916,00
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013786315 0803 0803	1.399,06
0111	10	05101254349	SOCONSA URBANIZACIONES,	CL	FLORIDA 1	05400	ARENAS DE SA	10	05	2004	013786416 0599 0599	2.231,38
0111	10	05101274355	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL	DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	03	05	2004	013564831 0804 0804	1.873,01
0111	10	05101320532	PEREZ DEL AMO MARIA ANGE	CL	FRAY LUIS DE LEON	05430	ADRADA LA	03	05	2004	013567053 0804 0804	384,41
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	050010023728	MUYOZ GARCIA JOSE	CL	ALVARO DE LUNA 15	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013486322 0804 0804	270,13
0521	07	050010023728	MUYOZ GARCIA JOSE	CL	ALVARO DE LUNA 15	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013568568 0904 0904	270,13
0521	07	050011627359	GALLEGO DAVILA JOSE ANTO	ZZ	FINCA TORRALBA	05211	CISLA	03	05	2004	013488140 0804 0804	270,13
0521	07	050011627359	GALLEGO DAVILA JOSE ANTO	ZZ	FINCA TORRALBA	05211	CISLA	03	05	2004	013570184 0904 0904	270,13
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL	LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05	20040		



0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03	05	2004	013581706	0904	0904	270,13
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03	05	2004	013501779	0804	0804	270,13
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03	05	2004	013582716	0904	0904	270,13
0521	07	05001855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	03	05	2004	013502789	0804	0804	270,13
0521	07	05001855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	03	05	2004	013583928	0904	0904	270,13
0521	07	050019220136	STASIAK --- PREZEMISLAW	AV 18 DE JULIO 31	05003	AVILA	03	05	2004	013503500	0804	0804	270,13
0521	07	050019220136	STASIAK --- PREZEMISLAW	AV 18 DE JULIO 31	05003	AVILA	03	05	2004	013584938	0904	0904	270,13
0521	07	050019245091	SANCHEZ CARRASCO FERNAND	AV MADRID 6	05430	ADRADA LA	03	05	2004	013503601	0804	0804	270,13
0521	07	050019245091	SANCHEZ CARRASCO FERNAND	AV MADRID 6	05430	ADRADA LA	03	05	2004	013585039	0904	0904	270,13
0521	07	050019340475	CEUTI BLAZQUEZ JORGE	CL LAS ERAS 3	05429	SANTA MARIA	03	05	2004	013503904	0804	0804	270,13
0521	07	050019340475	CEUTI BLAZQUEZ JORGE	CL LAS ERAS 3	05429	SANTA MARIA	03	05	2004	013585342	0904	0904	270,13
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	03	05	2004	013505116	0804	0804	240,22
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	03	05	2004	013586453	0904	0904	240,22
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	03	05	2004	013505823	0804	0804	270,13
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	03	05	2004	013587261	0904	0904	270,13
0521	07	051000708496	SANTIAGO ROSARIO RAMON	CL CASTILLO 7	05480	CANDELEDA	03	05	2004	013508752	0804	0804	270,13
0521	07	051000708496	SANTIAGO ROSARIO RAMON	CL CASTILLO 7	05480	CANDELEDA	03	05	2004	013589584	0904	0904	270,13
0521	07	051001998600	MARTIN BLAZQUEZ FRANCISC	CL RIO ADAJE 1	05004	AVILA	03	05	2004	013511479	0804	0804	270,13
0521	07	051003006487	DEL TORO ARCONES VANESSA	PP SAN ROQUE 13	05003	AVILA	03	05	2004	013594739	0904	0904	270,13
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03	05	2004	013514210	0804	0804	270,13
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03	05	2004	013594941	0904	0904	270,13
0521	07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	013515927	0804	0804	270,13
0521	07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	013596961	0904	0904	270,13
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013516432	0804	0804	240,22
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013597466	0904	0904	240,22
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05	2004	013517139	0804	0804	270,13
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05	2004	013598072	0904	0904	270,13
0521	07	100036516440	RIVERA BORRERO JACINTO	CL NAVAREJOS	05440	PIEDRALAVES	03	05	2004	013517341	0804	0804	270,13
0521	07	100036516440	RIVERA BORRERO JACINTO	CL NAVAREJOS	05440	PIEDRALAVES	03	05	2004	013598173	0904	0904	270,13
0521	07	130041715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL SEVILLA (BLOQUE E	05490	LANZAHITA	03	05	2004	013517543	0804	0804	290,53
0521	07	130041715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL SEVILLA (BLOQUE E	05490	LANZAHITA	03	05	2004	013598577	0904	0904	290,53
0521	07	280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	03	05	2004	013518452	0804	0804	270,13
0521	07	280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	03	05	2004	013599688	0904	0904	270,13
0521	07	280194536726	YUNTA ARIZA CONCEPCION	CL CALVO SOTELO 73	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013519765	0804	0804	270,13
0521	07	280194536726	YUNTA ARIZA CONCEPCION	CL CALVO SOTELO 73	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013600904	0904	0904	270,13
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013520573	0804	0804	270,13
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013601611	0904	0904	270,13
0521	07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANC	CL CRONISTA EDUARDO	05004	AVILA	03	05	2004	013522795	0804	0804	240,22
0521	07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANC	CL CRONISTA EDUARDO	05004	AVILA	03	05	2004	013604843	0904	0904	240,22
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	03	05	2004	013522896	0804	0804	270,13
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	03	05	2004	013605045	0904	0904	270,13
0521	07	280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001	AVILA	03	05	2004	013523102	0804	0804	270,13
0521	07	280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001	AVILA	03	05	2004	013605247	0904	0904	270,13
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	03	05	2004	013524415	0804	0804	270,13
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	03	05	2004	013607166	0904	0904	270,13
0521	07	281032702150	SAENZ AGUT DIEGO LUIS	CL ROMERO DE TORRES	05430	ADRADA LA	02	05	2004	010237529	1103	1103	49,67
0521	07	281048858108	MAROYAS AVELEIRAS RUBEN	CL SAN ROQUE 10	05440	PIEDRALAVES	03	05	2004	013526031	0804	0804	270,13
0521	07	281048858108	MAROYAS AVELEIRAS RUBEN	CL SAN ROQUE 10	05440	PIEDRALAVES	03	05	2004	013609489	0904	0904	270,13
0521	07	281073811760	ARGON LEAL DIANA RAQUEL	CL MAYOR 5	05215	PALACIOS DE	03	05	2004	013526334	0804	0804	290,53
0521	07	281073811760	ARGON LEAL DIANA RAQUEL	CL MAYOR 5	05215	PALACIOS DE	03	05	2004	013609792	0904	0904	290,53
0521	07	281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002	AVILA	03	05	2004	013526435	0804	0804	204,79
0521	07	281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002	AVILA	03	05	2004	013609994	0904	0904	204,79
0521	07	281117661622	GOMEZ PLAZA ADIELA	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03	05	2004	013526940	0804	0804	270,13
0521	07	281117661622	GOMEZ PLAZA ADIELA	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03	05	2004	013610196	0904	0904	270,13
0521	07	281123130806	PEREZ AMO MARIA ANGELES	AV CONSTITUCION 12	05430	ADRADA LA	03	05	2004	013527041	0804	0804	270,13
0521	07	281123130806	PEREZ AMO MARIA ANGELES	AV CONSTITUCION 12	05430	ADRADA LA	03	05	2004	013610200	0904	0904	270,13
0521	07	281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440	PIEDRALAVES	03	05	2004	013527243	0804	0804	204,79
0521	07	281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440	PIEDRALAVES	03	05	2004	013610402	0904	0904	204,79
0521	07	291011444582	YE --- ZENGWEI	CL ANTONIO LOPEZ 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013527445	0804	0804	270,13
0521	07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILO	05480	CANDELEDA	03	05	2004	013527950	0804	0804	270,13
0521	07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILO	05480	CANDELEDA	03	05	2004	013611008	0904	0904	270,13
0521	07	370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	PZ DE ESPAÑA 10	05260	CEBREROS	03	05	2004	013528253	0804	0804	270,13
0521	07	370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	PZ DE ESPAÑA 10	05260	CEBREROS	03	05	2004	013611412	0904	0904	270,13
0521	07	420009132236	GARCIA MARCOS MARIA DEL	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013529768	0804	0804	270,13
0521	07	420009132236	GARCIA MARCOS MARIA DEL	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013612725	0904	0904	270,13
0521	07	470033120429	LOZANO GARCIA TEODORO	CL COMANDANTE S/N	05211	BERNUY ZAPAR	03	05	2004	013530778	0804	0804	270,13
0521	07	470033120429	LOZANO GARCIA TEODORO	CL COMANDANTE S/N	05211	BERNUY ZAPAR	03	05	2004	013613533	0904	0904	270,13
0521	07	490020867667	RODRIGUEZ MARTIN ANTONIO	AV SANTA CRUZ TENERI	05005	AVILA	03	05	2004	013531485	0804	0804	270,13
0521	07	500051836918	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA	CL RAMON Y CAJAL 24	05480	CANDELEDA	03	05	2004	013531788	0804	0804	270,13
0521	07	500051836918	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA	CL RAMON Y CAJAL 24	05480	CANDELEDA	03	05	2004	013614442	0904	0904	270,13
0521	07	501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL MOLINILLO 106	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2004	013531889	0804	0804	270,13
0521	07	501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL MOLINILLO 106	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2004	013614543	0904	0904	270,13

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07	281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270	TIEMBLO EL	03	05	2004	013532293	0704	0704	151,19
1221	07	281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270	TIEMBLO EL	03	05	2004	013534014	0804	0804	151,19

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	480117958022	RUBIO DELGADO TEODORO	CASTILLO, NS 4 3\$ IZ	05600	BARCO DE AVI	08	05	2004	013169252	0903	0903	345,74
------	----	--------------	-----------------------	-----------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	44101098092	BLOGRANICAST, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	44	2004	012569234	0504	0504	164,74
------	----	-------------	--------------------	----------------	-------	-------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	40101225492	NAVAS OTERO ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	05300	CRESPOS	03	40	2004	010359918	0204	0204	680,74
0111	10	40101225492	NAVAS OTERO ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	05300	CRESPOS	03	40	2004	010507539	0104	0204	181,28
0111	10	40101225492	NAVAS OTERO ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	05300	CRESPOS	03	40	2004	010507640	0304	0304	790,67



REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07	401004245887	ATANASOV DOBREV PETAR	CL CALZADA VIEJA S/N 05290	SANCHIDRIAN	02	40	2004	013282547	0204	0204	166,71
1221	07	401004245887	ATANASOV DOBREV PETAR	CL CALZADA VIEJA S/N 05290	SANCHIDRIAN	02	40	2004	013282648	0304	0304	166,71
1221	07	401004245887	ATANASOV DOBREV PETAR	CL CALZADA VIEJA S/N 05290	SANCHIDRIAN	02	40	2004	013282749	0104	0104	166,71

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0613	10	06100882391 MARTIN CHAPARRO JUAN CAR	CT AVILA S/N	05002 AVILA	03 06 2004 023420267	0704 0704	213,67

Número 1.684/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

D. Benito Zazo Núñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Solosancho, con domicilio a efectos de notificación en C/ Iglesia nº 17. 05130 Solosancho (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de la obras a realizar es la siguiente:

- Azud en el Arroyo de los Arroyuelos.

Azud de 13 m de anchura y 1 m de altura sobre la zapata, ejecutado en hormigón en masa, con escala de peces y una compuerta, estando situados a la margen izquierda y derecha respectivamente.

- Depósito en Villaviciosa.

Depósito de hormigón pretensado de 600 m³ de capacidad. con un diámetro interior de 14.189 m y 5.05 m de altura.

- Tubería azud- depósito de Robledillo.

Tubería de polietileno PE 100. de 4.824 m de longitud y 125 mm de diámetro que discurre por la sierra y caminos del municipio.

- Puesta en servicio tubería depósito de Robledillo- depósito Villaviciosa

Tubería ya instalada de PVC y 90 mm de diámetro. A través de la misma se podrá enviar agua en cualquiera de los sentidos.

- Tubería depósito Baterna- depósito Robledillo.

Tubería ya existente, pero necesita modificaciones para permitir su trabajo en ambos sentidos.

- Mejora de cloraciones.

Instalación de mecanismos de cloración en los depósitos, sustituyendo el único existente en Villaviciosa por su deficiente estado.



La finalidad del aprovechamiento es el abastecimiento de Solosancho y sus anejos (Robledillo, Baterna y Villaviciosa), estando situado el azud en terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Solosancho (Ávila).

Las aguas así captadas se prevén tomar del Arroyo de Los Arroyuelos.

Relación de afectados:

<u>Pol.</u>	<u>Parcela</u>	<u>Titularidad</u>	<u>Exp. SP m²</u>	<u>Exp. OT m²</u>
17	5021	EXCMO. AYTO. SOLOSANCHO	2285,9	3657,4
18	5200	EXCMO. AYTO. SOLOSANCHO	370	592
15	5124	EXCMO. AYTO. SOLOSANCHO	500	800
15	5103	EXCMO. AYTO. SOLOSANCHO	675	1080

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Solosancho (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-508/2004-AV (ALBERCA-CHD).

Valladolid, a 25 de abril de 2005

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

Número 1.503/05

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**CONCESIÓN DE AGUAS
PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D^a ISABEL JARA MORCUENDE

D.N.I.: 70794753V

DOMICILIO: C/ Domingo Labajo nº 12 05480 - Candeleda (Ávila)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Usos domésticos (excepto bebida) (parcela nº 164 del polígono nº 35)

LUGAR DE LA TOMA: Manantial situado en el Monte Público nº 5, en el paraje denominado "Las Sayuelas"

VOLUMEN: 438 m³/año

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Candeleda (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avd. de Madrid, 10 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de Ref. 250.503/03.

Toledo, 6 de abril de 2005

El Jefe de Servicio de Zona 2^a, *José María Mingueta Velasco*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.766/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5058-E, 5059-E Y BT.: 7842.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 5058-E, 5059-E Y BT.: 7842.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Camino de la Parrilla. NAVALUENGA (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a parcelas y Residencia de 3ª Edad (Navaluenga).

Características: Línea subterránea a 15 Kv, en simple circuito trifásico con origen en el apoyo 5.201 de la línea "Barraco-5" y final en el C.T. proyectado. Longitud: 338 m. conductor.: HPRZ1, 12/2 de V. 3 (1x150) Al. Centro de transformación en casa prefabricada de hormigón. Potencia.: 630 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT.: entubada. Conductores tipo RV-Longitud aproximada: 1.190 m.

Presupuesto: 48.156, 00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y

formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de abril de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

Número 1.765/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5057-E

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 5057-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Polígono Industrial de Vicolozano (Ávila).

Finalidad: Instalación de Centro de seccionamiento en una parcela del Polígono Industrial de Vicolozano.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea denominada "Aldeavieja" y final en



Centro de seccionamiento en parcelas 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (matadero de pollos). Centro de seccionamiento en caseta prefabricada de hormigón con celdas de línea con interruptor-seccionador.

Presupuesto: 19.753,27 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de abril de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04) ,El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

Número 1.523/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

La Sociedad de Cazadores EL TEJAR, con domicilio en C/ Cruz del Roble, nº 1 - 05492 Poyales del Hoyo (Ávila), ha solicitado la ampliación del coto privado de caza menor, con caza mayor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "El Tejar de Poyales" AV-10.549.
- Localización: Término municipal de Poyales del Hoyo y Arenas de San Pedro.
- Descripción: La zona que se pretende ampliar está en término de Arenas de San Pedro; tiene una superficie de 232 has. y linda: al Norte con el coto actual; al Este, con fincas particulares; al Sur, con el cordel de Los Llanos y fincas particulares y al Oeste, con el coto actual.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 15 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.782/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS:
"ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA
CARRETERA PROVINCIAL AV-P-405 AV-900-ALDEA
DEL REY"

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) **Organismo:** Diputación Provincial de Ávila.

b) **Dependencia que tramita el expediente:**
Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) **Tipo de contrato:** Contrato de Obras

b) **Descripción del objeto:** "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-405 AV-900-Aldea del Rey"

c) **Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:**

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) **Tramitación:** Ordinario

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Subasta



4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 166.947,75 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 4 de mayo de 2005

b) Contratista: Ecoasfalt, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 133.400 euros, IVA incluido.

Ávila, 9 de mayo de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alfonso Muñoz*, P. D. 09-07-03

Número 1.783/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 25 de abril de 2005, acordó aceptar las delegaciones de recaudación de los Ayuntamientos de:

- Bercial de Zapardiel para la recaudación periódica de las tasas.
- Serranillos para la recaudación en vía ejecutiva del Impuesto de Construcciones y Obras.

También aceptó la revocación del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez sobre las competencias de gestión de altas y recaudación del I.V.T.M., con efectos de 31-12-2.005.

Las nuevas delegaciones suponen la aceptación de la ordenanza de la tasa reguladora de los servicios de recaudación, así como el Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación.

Las competencias que se delegan tienen el contenido y alcance ofrecido por la Diputación de Ávila, a través del O.A.R.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ávila, 4 de mayo de 2005

El Presidente, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.699/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de CONSTRUCCIÓN NUEVO MERCADO DE GANADOS EN ALDEA DEL REY NIÑO exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente. 20/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN NUEVO MERCADO DE GANADOS EN ALDEA DEL REY NIÑO

b) Plazo de ejecución: DOCE MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.



4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 262.652,87 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) **Entidad.** Ayuntamiento de Ávila.

b) **Domicilio.** Plaza del Mercado Chico, 1.

c) **Localidad y Código Postal.** Ávila. 05001

d) **Teléfono.** 920-35.40.16

e) **Fax.** 920-22.69.96

f) **Fecha límite de obtención de documentos e información.** Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN:

Grupo C

Subgrupo 3

Categoría c.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 29 de abril de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.382/05

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

Por RETEVISION MOVIL-AMENA, se ha solicitado licencia ambiental para la AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD PARA INSTALACIÓN DE TELEFÓNICA MÓVILES en el paraje de Las Eras de este término municipal (Finca con referencia catastral nº 9599402). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (B.O.C. y L. Nº 71, de 14 de abril de 2003), se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente



anuncio, para que los interesados puedan presentar sus alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Casavieja, a 8 de abril de 2005.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 1.468/05

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Por BIOBELLOTA, S.L. se solicita Licencia para construcción de Complejo de Turismo Rural, en este termino municipal de Higuera de las Dueñas en finca rústica denominada "El Horcajo" polígono 1, parcela 2.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha obra y actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia .

En Higuera de las Dueñas, a 13 de abril de 2005.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 1.445/05

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2004.

CUENTA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 2004.

En la intervención de esta corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Cantiveros, a 14 de abril de 2005.

El Presidente, *Claudino García Martín*.

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

EDICTO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2005, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público en la secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 170 del mencionado Real Decreto, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 170 apartado 2º. del mismo R.D.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cantiveros, a 14 de abril de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Claudino García Martín*.



Número 1.565/05

**AYUNTAMIENTO DE NARROS DE
SALDUEÑA****A N U N C I O**

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Narros de Saldueña, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2005 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 150,1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se anuncia que el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2, del citado artículo. ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente resumen de conformidad con el artículo 152.1 de la Ley 39 88.

RESUMEN POR CAPÍTULO INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1º.- IMPUESTOS DIRECTOS	11.800,00.- €.
3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS	28.500,00.-€.
4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.500,00.-€.
5º.- INGRESOS PATRIMONIALES	16.000,00.-€.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.000,00.-€.
TOTAL DE INGRESOS	183.000,00.-€.

GASTOS**A) OPERACIONES DE CORRIENTES**

1º.- GASTOS DE PERSONAL	60.000.00.-€.
2º.- GASTOS DE BIENES	
CORRIENTES	40.600.00.- €.
3º.- GASTOS FINANCIEROS	400,00.- €.
4º.- TRASFERENCIAS CORRIENTES	1.500,00.- €.

C) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- INVERSIONES REALES	65.500,00.-€.
9º.- PASIVOS FINANCIEROS	15.000,00.-€.
TOTAL DE LOS GASTOS	183.000.00.-€.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2005.

A) PLAZA DE FUNCIONARIOS**1.- Con Habilitación Nacional**

1.1 .- Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada con otros municipios.

B) PERSONAL LABORAL**2.1.- Personal eventual: 7 plazas.**

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

En Muñomer del Peco, a 15 de abril de 2005

El Alcalde-Presidente, *Jesús del Oso Rodríguez*.

Número 1.747/05

**AYUNTAMIENTO DE
GOTARRENDURA****A N U N C I O**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 26 de abril de 2005, se aprobó el Pliego de



Cláusulas Administrativas Particulares, que regulará la contratación de la siguiente obra:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Adjudicación de la obra nº 11, incluida en el Plan Provincial año 2005, de pavimentación, abastecimiento y saneamiento calle Bajada de El Oso y otras.

TRAMITACIÓN: Urgente

PROCEDIMIENTO: Abierto

FORMA: Concurso.

2.- PRESUPUESTO Y TIPO DE OFERTA.- El presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores presentarán su oferta, que será a la baja, es de 61.300,00 euros, que incluye gastos generales, beneficio industrial e IVA.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- tres meses.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- El plazo de presentación de proposiciones será de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiendo al público el pliego por plazo de cuatro días a efectos de reclamaciones y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

La documentación y forma de presentación pueden ser examinadas durante dicho plazo en el Ayuntamiento, el cual facilitará el modelo de proposición.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: será el equivalente al 4 % del precio de adjudicación.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

La Mesa de Contratación, el jueves siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas y a las trece horas y treinta minutos, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B y a continuación, se procederá a la apertura de los sobres A, elevando la Mesa, la propuesta que estime pertinente para su adjudicación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

8.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Gotarrendura, a 5 de mayo de 2005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.779/05

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta de PARCELA MUNICIPAL POLÍGONO 1 - 268 de propiedad municipal cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres se detalla:

Situación: Linarejos o Cotos de Arriba. Polígono 1, Parcela 268.

Referencia Catastral 051989A002680000LD.

Medida Superficial 0,9152 Ha. Uso Agrícola.

Linderos Norte. D. Agapito Vadillo Machota, D^a Benedicta Jiménez Martín, D^a Lucía Machota Vadillo y Propiedad Municipal.



Sur: Vía Pública.

Oeste: Arroyo Público.

Naturaleza Dominio: PATRIMONIAL.

Dicha finca no tiene cargas ni gravámenes y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) a favor del Exc^o Ayto de Poyales del Hoyo (Ávila). Inscripción 1^a. Tomo 693. Libro 22. Folio 20.

Se exceptúa de la Finca los metros que se establezcan a favor de la antena que existe de Movistar y determinados por las Normas urbanísticas que rijan en la misma después de procederse a la Modificación de Uso de dicha parcela

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES.

El Adjudicatario de la Parcela la dedicará obligatoriamente a la construcción de un Centro de Discapacitados y de la Tercera Edad, para el Municipio de Poyales del Hoyo (Ávila), siendo la inversión mínima de 2.500.000 euros DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS.

La Mercantil- Adjudicataria quedará obligada a contratar con preferencia y siempre que se cumplan los requisitos de cualificación profesional requeridos, a trabajadores naturales o vecinos del Municipio de Poyales del Hoyo.

La Mercantil Adjudicataria quedará obligada a reservar el 50% mínimo de las plazas concertadas que le sean otorgadas por la Junta de Castilla y León en favor de los discapacitados y personas de tercera edad con preferencia para aquellas empadronadas o naturales del municipio de Poyales del Hoyo.

El adjudicatario tendrá un plazo para la ejecución de la obra de 36 MESES desde la ADJUDICACIÓN del terreno.

El incumplimiento del contrato de Compraventa o de cualesquiera otras de las Cláusulas presentes se aceptará por parte del Adjudicatario la reversión de los terrenos al Ayto. de Poyales del Hoyo (Ávila) así como todo lo ejecutado de obra en dicha parcela sin ningún tipo de contraprestación Económica, tanto lo desembolsado por la compra de la parcela así como por la obra realizada.

CLÁUSULA TERCERA. Tipo de Licitación, y Precio de salida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se justifica como forma de adjudicación del presente contrato la subasta por procedimiento abierto, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Texto Refundido del Régimen Local.

Se señala como tipo de licitación entrega en Sobre Cerrado con la siguiente numeración:

.-SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

.-SOBRE B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Será Precio de salida el de treinta y nueve mil ciento ochenta y seis euros (39.186 euros).

CLÁUSULA CUARTA. Pago

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha adjudicación, y previo al otorgamiento de la correspondiente Escritura de compraventa.

CLÁUSULA QUINTA. Capacidad.

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas jurídicas mercantiles, acreditadas como PYME, con experiencia acreditada en el desarrollo y promoción de otros proyectos inmobiliarios, de ingeniería y servicios realizados directamente o a través de otras sociedades, así como del inicio de proyectos, españolas o extranjeras, con domicilio social y fiscal en todo el territorio nacional y que tengan capacidad para ello en los términos previstos en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 de dicha Ley.

CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Licitaciones.

1.- Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en licitación, en el BOP de Ávila y periódico Diario de Ávila.

2.- Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se titularán "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de Parcela Polígono 1 -268 para la construcción de Residencia de Discapacitados y Tercera Edad de Poyales del Hoyo (Ávila)", y se presentarán en un sobre en cuyo interior figurarán otros dos sobres. El "A", titulado



“Documentación Administrativa”, y el “B”, titulado “Proposición económica”.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en las oficinas municipales los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de documentación del expediente de contratación, pudiendo solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

CLÁUSULA SEXTA. Garantía Provisional.

La garantía provisional será de setecientos ochenta y tres, con setenta y dos céntimos de euros (783,72 euros) y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Contenido de las Proposiciones.

1.- La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicionada por parte de licitador de las cláusulas de este Pliego.

2.- Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas en el modelo que figura como Anexo I a este pliego y se incluirán en el sobre “B” titulado “Proposición económica”.

3.- En el sobre “A” titulado “Documentación administrativa” se incluirá la siguiente documentación:

a) La que acredite la personalidad jurídica mercantil del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma exigida en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones. El poder que acredite la posibilidad de firmar la proposición que presente deberá estar debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, o Licenciado en Derecho ejerciente.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

c) Documentos que acrediten o justifiquen la solvencia económica y financiera.

d) Si la persona jurídica es extranjera, deberá quedar sometida al Fuero y Jurisdicción de los Tribunales Españoles.

e) Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en su caso.

f) Declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) La capacidad, en su caso, de las empresas no españolas de Estados Miembros de la Comunidad Europea y capacidad de las restantes empresas extranjeras, habrán de acreditarse de conformidad con lo previsto en los Reglamentos de desarrollo de la LCAP.

4.- En el sobre “B” titulado “Proposición Económica” se incluirá la oferta económica. No se tendrá por correcta ni válida aquella proposición económica que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. La cantidad que se tendrá en cuenta para la valoración será la que aparece reflejada en letra.

CLÁUSULA OCTAVA. Examen de la Documentación y Propuesta de Adjudicación.

1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación, quedará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, que la preside, y los siguientes Vocales:

D. Eugenio Arroyo Jiménez, Concejal de este Ayuntamiento.

D. Pedro José Camacho Machota, Concejal de este Ayuntamiento.

D. José Luis Lorente Lorente, Concejal de este Ayuntamiento.

El Secretario-Interventor de la Corporación que actuará además como Secretario.

Se calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma. A tal efecto, se procederá a la apertura del sobre “A” titulado “Documentación administrativa”, certificándose por el Sr. Secretario la documentación que contiene.

Si la Mesa observare alguna deficiencia en la documentación presentada, podrá conceder un plazo no superior a tres días para que se subsane.

2.- La apertura del sobre “B”, titulado “Proposición económica”, se hará por la Mesa en acto público, y



tendrá lugar a las 11 horas del quinto día hábil a contar al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil. El acto comenzará dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de subasta, dando cuenta al Presidente de la Mesa de la resolución sobre las proposiciones admitidas y rechazadas invitando expresamente a los licitadores presentes, que así lo deseen, para examinar los sobres y la documentación del, sobre "A", pudiendo formular las observaciones que estimen oportunas. Seguidamente, el Presidente de la Mesa procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los licitados y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al mejor postor, es decir, a la oferta que ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

3.- Si se presentasen dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

CLÁUSULA NOVENA. Adjudicación del Contrato.

El Acuerdo de adjudicación deberá dictarse después de la Apertura en acto público de la proposición económica. De no dictarse el Acuerdo de Adjudicación, el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado. La adjudicación del contrato será notificada a todos los participantes en la licitación.

CLÁUSULA DÉCIMA. Garantía Definitiva.

Dada la naturaleza del presente contrato se dispensa de la obligación de construir garantía efectiva.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Documento de Formalización.

El contrato se formalizará en Escritura Pública, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, avisándose oportunamente al adjudicatario, que deberá pagar los gastos derivados de su otorgamiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Gastos Exigibles al Adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del

contrato, incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de tributos estatales o locales.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Régimen jurídico del Contrato.

El presente contrato tiene carácter privado y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás normas de Derecho Administrativo.

Además, el presente contrato está regulado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho Privado.

Firma, *ilegible*.

ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIONES.

D. mayor de edad con DNI..... y con capacidad y Poder Bastante en representación de la Mercantil domiciliada en, CP..... y con CIF..... enterado de la convocatoria de Subasta por Procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble Parcela del Polígono 1 - 268, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº....., de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP".

En Poyales del Hoyo, (Ávila), a de de 2.005.

EL INTERESADO.

Fdo. D.



Número 1.715/05

**AYUNTAMIENTO DE COLLADO
DE CONTRERAS****A N U N C I O****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
2004.**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Pleno de la Corporación.

Collado de Contreras, a 28 de abril de 2005.

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.724/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA****E D I C T O**

DON JOSÉ MANUEL EVANGELISTA GÓMEZ,
SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 177/2005 a instancia de

ÁNGEL GALÁN GARROSA, de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, mayor cabida y división horizontal de la siguiente finca:

FINCA URBANA, Casa o edificio de dos plantas; planta primera destinada a locales y planta segunda destinada a vivienda, sito en Solosancho (Ávila) en C/ Nueva nº 38, antigua C/ Generalísimo Franco nº 38.

Tiene una superficie de suelo de 180 metros cuadrados, con una superficie construida de 261 m², siendo una edificación en dos plantas.

Linda: por su frente o entrada o lindero Este con C/ Nueva, antigua C/ Generalísimo Franco; por su espalda y Oeste con Mariano Jiménez Jiménez y Trinidad Zazo Jiménez; por la derecha entrando o Norte con Adolfo Jiménez Martín; y por la izquierda o Sur con Cirilo del Pozo Hernández y con la C/ La Palma, teniendo entrada también por esta calle.

Tiene como referencia catastral nº. 8711705UK3981S0001QE

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1131, Libro 3 de Solosancho, Folio 130, Finca nº 514; que según descripción registral: Urbana. Casa en Solosancho en su calle de La Palma, número 7. Mide 73,75 m². Linda: Norte, de Eutiquiano Jiménez; Sur, calle de La Palma; Este, de Pascual Pose y Miguel Galán; Oeste, de Pedro Jiménez García. Inscrita a nombre de D. Segundo Martín Hernández.

Dicho edificio queda dividido en las siguientes fincas independientes:

- **Finca número uno.** Local. Señalado con el nº 1 sito en planta baja. Con una superficie construida de 130 m², cuenta con un patio de unos 50 m². Linda: Derecha entrando o Norte con Adolfo Jiménez Martín; a la izquierda o Sur, con local señalado con el nº 2 o finca nº 2 del mismo edificio; frente o Este, con C/ Nueva, (antigua C/ Generalísimo Franco), espalda u Oeste con Mariano Jiménez o Trinidad Zazo Jiménez. Tiene asignada una cuota de copropiedad en elementos comunes de 54,393%.

2. Finca número 2. Local. Señalado con el nº 2 sito en planta baja. Con una superficie construida de 9 metros cuadrados. Linda: derecha entrando o Norte con finca número 1 o local nº 1 de este edificio; a la izquierda o Sur, con hueco de escalera y con Cirilo del Pozo Hernández; frente u Este, con C/ Nueva, antigua C/ Generalísimo Franco; espalda u Oeste, con local número 1 o finca nº 1 de este edificio y patio de



dicha finca. Tiene una cuota de copropiedad en elementos comunes de 3,765%.

3. Finca número 3. Vivienda. Señalada con la nº 1 sito en planta primera. Con una superficie construida de 100m² y con acceso directo a la calle, teniendo el portal y escalera aproximadamente 8m². Linda derecha entrando o Norte, con Adolfo Jiménez Martín; a la izquierda o Sur, con Local, señalado con el nº 2 del mismo edificio; frente o Este con C/ Nueva, antigua C/ Generalísimo Franco; espalda u Oeste, con Mariano Jiménez Jiménez o Trinidad Zazo Jiménez y con patio del edificio y finca señalada con el nº 1 de este mismo edificio. Tiene una cuota de copropiedad en elementos comunes de 41,842%.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. Eutiquiano Jiménez, D. Mariano Galán Martín, D. Telesforo Martín, D. Cirilo Martín, D. Pedro Jiménez García, D. Nicasio Jiménez, D. Ezequiel del Pozo, D. Pascual Pose, D. Miguel Galán y D. Santos Martín, como titulares de las fincas colindantes, al desconocerse su paradero, así como a los herederos ignorados del titular registral D. Segundo Martín Hernández, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a diecinueve de abril de dos mil cinco.
El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.776/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

D^a CARMEN BURDIEL ÁLVARO Secretaria del
Juzgado de Primera Instancia nº 4 de ÁVILA

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 160/2005 a instancia de MIGUEL ÁNGEL DEL POZO GARCÍA contra OSCAR RODRÍGUEZ DEL POZO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días los bienes que, con su precio de tasación se enumeran e continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

VIVIENDA SITA EN SOLOSANCHO CALLE LA PALMA 10 CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA EN DOS PLANTAS DE UN TOTAL DE 67,08 METROS CUADRADOS.

Valoración : 32.556 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este juzgado C/ RAMÓN Y CAJAL, 1 (ESQUINA VALLESPÍN) el día 17 DE JUNIO DE 2005 a las 10,30.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 0283 0000 05 0160 05 o de que han prestado aval bancario por el 30 por ciento del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre



cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ávila, a 4 de mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.

Número 1.814/05

JUZGADO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ÁVILA

En el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial el anuncio de interposición del recurso insertando el "texto" que a continuación se indica, debiendo comunicar a este Juzgado la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

TEXTO

"Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por BANCO VITALICIO DE ESPAÑA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del AYUNTAMIENTO DE CEBREROS Y JUNTA DE

CAST de 29/4/2004, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 74/2005, siendo el objeto del recurso reclamación sobre responsabilidad patrimonial de la administración, recurso al que ha correspondido el nº 74/05.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso."

En ÁVILA, a veintiséis de abril de dos mil cinco

El Secretario, *Ilegible*

Número 1.836/05

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO ONCE DE VALENCIA

EDICTO

DOÑA MARÍA JOSE LLORENS LÓPEZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM ONCE DE LOS DE VALENCIA

HAGO SABER:

Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 1016/03, a instancias de Jose Ignacio Arias González, contra RENFE y otros, en reclamación por reconocimiento de derecho, en el que, por medio del presente se cita a JOSE GÓMEZ MARTÍN, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Valencia, Avenida Soler, 14; al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día UNO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, A LAS ONCE Y VEINTE HORAS, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, a veintiséis de abril de dos mil cinco.

La Secretaria, *Ilegible*